

CONSEJO SUPERIOR ACTA 320

RESOLUCIÓN CS - 203 15 de julio de 2015

Por la cual se adopta la política de comunicaciones de la Corporación Universitaria Lasallista

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de las contenidas en el numeral 26.6 y 26.9 del Artículo 26, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación como Institución de educación superior al servicio de la sociedad, requiere mantener una adecuada relación con la comunidad.

Que en la actualidad se le confiere importancia a la comunicación para el fortalecimiento de la identidad y reconocimiento institucionales.

Que la comunicación contribuye al fortalecimiento de la comunidad universitaria.

Que es necesario garantizar que las opiniones dadas en nombre de la Institución, solo sean emitidas con la respectiva autorización.

Que en atención a lo dispuesto por los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y luego de estudiar las propuestas de la política de comunicaciones, se aprobó su adopción por parte del Consejo Superior.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar la Política de Comunicaciones, en los siguientes términos:

La comunicación en la Corporación Universitaria Lasallista tiene un carácter estratégico y está orientada al fortalecimiento de las relaciones de mutuo beneficio con los diferentes grupos de interés. Promueve escenarios de diálogo e interacción con estos, bajo un marco ético y los principios de respeto, oportunidad, pertinencia, veracidad y transparencia, en el marco de la responsabilidad social universitaria, para el cumplimiento de su propósito superior, los objetivos estratégicos y el reconocimiento institucional.

H

Página 1 de 3

Carrera 51 118 Sur 57, Caldas-Antioquia-Colombia / PBX (4) 320 19 99 / Fax: 300 02 70 Extensión 184 / NIT 890.984.812-5 A. A. 50130 de Medellín

Artículo 2. Definir para la aplicación de la Política de Comunicaciones, los siguientes criterios generales:

Alineación con la estrategia: Toda comunicación bien sea de carácter relacional, informativo, educativo o promocional, debe estar alineada con su direccionamiento estratégico, para el fortalecimiento de la identidad institucional con los diferentes grupos de interés.

Responsabilidad de la comunicación e información: La información y la comunicación, son responsabilidad primaria del nivel directivo de la Institución y tendrá para sus efectos acompañamiento y asesoría de la oficina responsable del proceso de comunicación.

Comunicación integral: La gestión de la comunicación en la Corporación en el ámbito interno y externo, sin importar la dimensión relacional, informativa, educativa o promocional, se hará de manera articulada para garantizar la coherencia y homologación discursiva para el fortalecimiento de su identidad y reputación ante los grupos de interés.

Estilo, tono y calidad comunicativa: Toda comunicación debe hacerse de acuerdo con el estilo y tono de comunicación que la Corporación Universitaria Lasallista define de acuerdo con su identidad de marca, y para ello garantiza que los productos y servicios comunicativos, desarrollados al interior o contratados, cumplen con los estándares de calidad.

Creación y administración de la plataforma de medios:

Los medios de comunicación o información de la Institución son aquellos que están bajo la administración o supervisión de la dependencia responsable del proceso comunicativo. Ninguna dependencia podrá crear medios a motu propio y si lo hiciera la Institución no se hace responsable del contenido publicado.

Relacionamiento con los medios de información o comunicación: La relación con los medios masivos o alternativos de comunicación e información en el ámbito nacional e internacional estará coordinada por el responsable del proceso de comunicación de la Institución.

Vocería institucional ante medios de información y/o comunicación: La vocería institucional de la Corporación Universitaria Lasallista está bajo la responsabilidad del Rector, quien podrá delegar esta vocería en su equipo directivo cuando se trate de algún tema específico que es de manejo técnico. Para cualquier contacto o declaración que se haga en nombre de la Corporación debe mediar el responsable del proceso de comunicación de la Institución.



Representación institucional: Todo colaborador que actúe en representación de la Corporación Universitaria Lasallista en certámenes de carácter académico, cultural, social y deportivo u otros, debe abstenerse de emitir conceptos personales en nombre de la Institución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 15 de julio de 2015

JUAN RAFAEL CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

A. Mululan

Presidente

MARTA LUCÍA MARTÍNEZ TRUJILLO

Secretaria General